



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11850

Miércoles 4 de Diciembre de 2013

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Guillermo Germán Firmenich
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
a/c Ministerio de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley V Nº 145 - Dto. Nº 1746 - Sustitúyase el Art. 3º de la Ley V Nº 98 (Antes Ley Nº 5117) 2

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2013 - Res. Administrativa General Nº 505/13 2-3
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2013 - Res. Nº 388 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 1093 5
Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº XIII-491 a XIII-496 5-6
Ministerio de la Producción
Año 2013 - Res. Nº VII-62 6
Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2013 - Res. Nº XXIX-118 6-7
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2013 - Res. Nº XII-103 7
Secretaría de Cultura
Año 2013 - Res. Nº 279 a 300 7-10
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2013 - Res. Nº XIX-50, XIX-51 y 359 10-11

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría Privada de la Gobernación y Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIX-117 y VIII-24 11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2013 - Disp. Nº 127 y 128 11
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2013 - Disp. Nº 175, 176, 177, 179, 184, 185, 208, 218 a 221, 223 a 225 11-16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-29

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

LEY PROVINCIAL

**SUSTITUYASE EL ART. 3° DE LA LEY V N° 96
(ANTES LEY N° 5117)**

LEY V N° 145

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 3º de la Ley V N° 96 (antes Ley N° 5.117), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- Créase el cargo de Fiscal de Estado Adjunto que actuará como subrogante legal del Fiscal de Estado.

El Fiscal de Estado Adjunto y quienes lo subroguen, son designados por el Poder Ejecutivo con Acuerdo del Poder Legislativo. Ejerce sus funciones en colaboración con el Fiscal de Estado, de quien depende jerárquicamente y funcionalmente."

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1746/13.
Rawson, 29 de Noviembre de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la sustitución del artículo 3º de la Ley V N° 96 (antes Ley N° 5.117) referido al cargo de Fiscal de Estado Adjunto; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de Noviembre de 2.013 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número V-145
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 505/13

Rawson, 28 de noviembre de 2013

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretaria/o Letrada/o de 1ra. Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de la renuncia de su titular la Dra. María Salomé EZPELETA, Resolución Administrativa General N° 285/13 y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorias.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Secretaria/o Letrada/o de 1ra. Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 18.203,79 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Alberto Gustavo SANCA como Presidente, la Dra. Zulema CANO y el Dr. José LEONARDH, como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 09 de diciembre de 2013 al 19 de diciembre de 2013, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 04, 05 y 06 de diciembre de 2013 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogada/o expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con

diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 2 sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia - CP 9000, dentro los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:00 hs., adjuntando:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico- física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro de Antecedentes Penales (RAP) y Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO
Administrador General.

Cra. Gladys S. ALBANIA de Rosa
Directora de Administración

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución N° 388/13.

Rawson, 15 de Noviembre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 005078 SIPySP-13 y las Resoluciones N° 0107, 0142, 0198, 0233, 0234 y 0271 SIPySP-13; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 0107, 0142, 0198, 0233, 0234 y 0271 SIPySP-13, se aprobaron las Tablas Provisorias de Precios de Materiales Locales correspondientes a los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2013 elaborada por la Dirección de Registros y Control de Gestión;

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la modificación y corrección de los valores publicados para el ítem 1.45.15 del mes de Julio de 2013 y los valores para los ítems 1.85.05, 1.85.10, 1.85.15, 1.95.10, 1.95.15 y 1.95.20, correspondientes a los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2013 en los que se ha detectado error, omisión o distorsión, propiciándose la aprobación de una Tabla Correctiva de Precios de Materiales que se agrega como Anexo I;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla Correctiva de Precios Provisoria de Materiales correspondiente a los ítems 1.45.15 para el mes de Julio de 2013 y 1.85.05, 1.85.10, 1.85.15, 1.95.10, 1.95.15 y 1.95.20 para los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2013, cuyos nuevos valores se expresan en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

ANEXO I

CORRECTIVA MES DE FEBRERO, MARZO,
ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2013

	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir	Donde dice	Debe decir
	Febrero	Febrero	Marzo	Marzo	Abril	Abril	Mayo	Mayo	Junio	Junio	Julio	Julio
1.45.00	MADERAS											
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	piez									63,98	6,40
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS											
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	1.180,17	1.184,47	1.098,33	120,19	1.113,92	1.205,59	1.117,92	12.132,25	1.220,01	1.131,92
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	987,75	991,36	919,26	1.005,42	932,31	1.009,03	935,65	1.016,44	941,59	947,37
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	1.100,63	1.104,65	1.024,31	1.120,33	1.038,85	1.124,35	1.042,58	1.131,18	1.138,43	1.055,64
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE											
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	48,75	48,93	45,37	49,62	46,01	49,80	46,18	50,12	46,47	50,42
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. - Trelew	Ton.	151,37	151,93	140,88	154,08	142,88	154,63	143,39	155,62	144,30	155,57
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv. - Esquel	Ton.	220,64	221,45	205,34	224,59	208,26	225,40	209,01	226,83	210,33	228,22

Arq. GUILLERMO BARBAGALLO
Subsecretaría de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

Arq. MAXIMILIANO J. LOPEZ
Secretario de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 1093 20-11-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente San Atanasio Energía S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-267726-2 - C.U.I.T. Nº 30-70969733-8, con domicilio en Tucumán Nº 326, Piso 3º, Dto. 15, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 27 de Noviembre de 2013, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-12-13 V: 09-12-13

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº XIII-491 27-11-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 03 de octubre de 2012, a la agente MUÑOZ, María Yolanda (MI Nº 04.196.048 - Clase 1941), en el cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, Planta Permanente de la Escuela Nº 145 de la ciudad de Trelew, quien fuera designada, mediante Resolución Nº 279/85 del ex Consejo de Educación.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26º de la Ley I – Nº 74.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derechohabientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso K) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-492 27-11-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente MÉNDEZ, Héctor Luis (MI Nº 10.832.241 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº

11/13, Planta Permanente en la Escuela Nº 736 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designado mediante Resolución Nº 900/90 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de septiembre de 2012, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-493 27-11-13

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ABELAS, Esmerilda (MI Nº 10.147.121 - Clase 1952), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, Planta Permanente en la Escuela Nº 702 de la ciudad de Rawson, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1317/87, a partir del 01 de julio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-494 27-11-13

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GUIRU, Aida Josefina (MI Nº 04.576.648 - Clase 1944), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, Planta Permanente de la Escuela Nº 702 de la ciudad de Rawson, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 2124/11 y ratificado mediante Decreto Nº 186/12, a partir del 01 de julio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII- Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-495 **27-11-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a las funciones desempeñadas por la agente MONTANÉ, Mónica Elizabeth (M.I. N° 14.540.024 - Clase 1961), quien revistaba en un (1) cargo Personal Administrativo - Categoría I del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 - Planta Permanente de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew dependiente del Ministerio de Educación, desde el 01 de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew.-

Res. N° XIII-496 **27-11-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 07 de mayo de 2013 al agente GALLARDO, Alexis David (MI N° 26.233.437 - Clase 1977), quien revistaba en Planta Transitoria en funciones de Servicios en la Delegación Administrativa Región I Las Golondrinas, quien fuera designado mediante Decreto N° 1379/11.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26º de la Ley I – N° 74.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes del agente mencionado en el Artículo 1º, siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° VII-62 **27-11-13**

Artículo 1º.- Establecer como responsable firmante del SAF: 80 de la Dirección de Finanzas a partir del 01 de noviembre de 2013 y hasta el reintegro de su titular señora CARBALLO, Mariana Cecilia; al señor DURAN, Sergio Samuel (M.I N° 20.339.690 – Clase 1969), como así también del SAF: 60 de la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos en conjunto con el Tesorero del Ministerio de la Producción.-

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Res. N° XXIX-118 **27-11-13**

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de la Secretaría Privada de la Gobernación, a la agente Brenda Pamela HUGHES (M.I.N° 32.650.054 - Clase 1986), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, a cargo del Departamento Tesorería, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I - N° 74, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, a partir del 2 de diciembre de 2013 y hasta el 6 de diciembre de 2013, inclusive.-

Artículo 2º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de la Secretaría Privada de la Gobernación, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 2 de diciembre de 2013 y hasta el 6 de diciembre de 2013, inclusive, a la agente Lorena Laura CASSANI (M.I. N° 24.552.376 - Clase 1976), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, dependiente del citado Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I - N° 74, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3º.- Descontar a la señora Rafaela MENSÓ (M.I.N° 27.983.318 - Clase - 1980), Directora de Administración, de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de la Secretaría Privada de la Gobernación, y a la agente Brenda Pamela HUGHES (M.I. N° 32.650.054 - Clase 1986), a cargo del Departamento Tesorería, la bonificación especial remunerativa no bonificable, en los términos del Artículo 22º- inciso h) de la Ley I - N° 74, por el período en que dure su ausencia.-

Artículo 4º.- Abonar a las agentes designadas en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución, la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración y a cargo del Departamento Tesorería, respectivamente, dependiente de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será Imputado a la Jurisdicción 23 - S.A.F. 25 - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-103 **26-11-13**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2013, la renuncia presentada por el agente DIAZ, Secundino (M.I. N° 7.819.616 - Clase 1947) cargo Capataz Cuadrillas Menores - Clase VIII - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Provincia del Chubut, cuyo cargo depende de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abonar sesenta y un (61) días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días - Período 2012 y veintiséis (26) días - Parte Proporcional- Período 2013, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 279 **03-09-13**

Artículo 1º.- Designase a la Directora de Investigación de la Secretaría de Cultura, Lic. María del Carmen PANIQUELLI, DNI N° 13.430.757, como Delegada Gubernamental titular y el Sr. Manuel Alberto GUTIERREZ, DNI N° 31.298.137, como representante alterno, a los fines de integrar la junta Representativa de Bibliotecas Populares.-

Res. N° 280 **03-09-13**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la "Feria Internacional de Artesanías", que se realizará en el Predio Ferial de la Rural de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 03 al 08 de diciembre de 2013.-

Res. N° 281 **03-09-13**

Artículo 1º.- Otórgase a la Asociación Punta Cuevas en concepto de subsidio, la suma total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), para solventar los gastos de la dirección de obra y los elementos que resulten necesarios, en el marco del Proyecto de Protección y Dirección de Tareas, del Pecio Bahía Galense, que se llevará a cabo entre los días 09 y 21 de septiembre de 2013, en concordancia con lo previsto en el Inciso 1, Artículo 1º del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2121/04.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los Treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 30 – Actividad 01 – Transferencia Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro – Inciso 5 – Principal 1- Parcial 7 – Ejercicio Financiero 2013.-

Res. N° 282 **03-09-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Eisteddfod del Chubut representada por el señor Rolando GRIFFITHS (DNI N° 13.409.660), en su carácter de presidente, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), destinado a solventar los gastos que demande el Eisteddfod de la Juventud, a realizarse del 12 al 15 de septiembre de 2013 en la localidad de Gaiman.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los Treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura -- Programa 30 – Acción Cultural - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1– Parcial 7 Transferencia a Asociaciones Civiles – Ejercicio 2013- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 283 **03-09-13**

Artículo 1º.- OTORGASE a la Municipalidad de Corcovado un subsidio por el importe total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en la persona de la Señora Intendente, María Roxana NOVELLA (D.N.I. N° 16.949.014), para solventar los gastos que demande la organización del taller folclórico "Corcovado Danza", a realizarse en la ciudad de Corcovado durante el corriente año.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los Treinta (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de

Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01- Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aporte a Gobierno Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 284 **10-09-13**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la Gira de Conciertos del Coro de Cámara Blue Angels en el XV FESTIVAL INTERNACIONAL DE COROS y conciertos didácticos que se llevarán a cabo entre los días 30 de Septiembre al 08 de Octubre del corriente año en la ciudad de Lima y Cusco – Perú.

Res. N° 285 **11-09-13**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Trevelin en concepto de subsidio, la suma Total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), para solventar los gastos de organización del "X Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentina Chilena", a realizarse los días 10, 11 y 12 de Octubre de 2013, en concordancia con lo previsto en el Inciso 1, Artículo 1º del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2121/04.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de dentro los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura – Fuente de Financiamiento 351 – Programa 30 – Actividad 01 –Transferencia Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro – Inciso 5 – Principal 1-Parcial 7 – Ejercicio Financiero 2013.-

Res. N° 286 **17-09-13**

Artículo 1º.- Autorízase la contratación directa con la firma D&D Ingeniería Documental por la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos (\$ 15.600,00), por la confección del master en forma digital de 600 unidades del libro IX Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino - Chilena, en concordancia con lo previsto en el, Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 30 – Actividad 02 – Investigación Cultural – Inciso 3 – Principal 4 - Parcial 6 - Ejercicio Financiero 2013, por la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos (\$ 15.600,00).-

Res. N° 287 **17-09-13**

Artículo 1º.- Déjese sin efecto las resoluciones N°291/2012.SC y N°395/2013.SC.-

Artículo 2º. OTÓRGASE un subsidio a favor de la asociación denominado "Asociación de Artistas Plásticos y Visuales", por el importe de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), representada por su presidente, señor CORSO Diego Hernán (D.N.I. N° 23.772.098), destinados a la adquisición de equipamiento informático.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 2 – Parcial 4 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 288 **18-09-13**

Artículo 1º.- RECONOCER DE LEGITIMO ABONO la deuda pendiente con la Sra. Julia Rita Chaktoura de Cuit N° 27-05785218-1, con domicilio en Fray Luis Beltrán N° 694 de la ciudad de Trelew, por la investigación, corrección y diagramación del libro "La Escuela Patagónica Demetrio Fernández", por la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$ 14.200,00).-

Artículo 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$ 14.200,00), se imputará a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Ejercicio 2013.-

Res. N° 289 **20-09-13**

Artículo 1º.- Otorgar un subsidio a la Comuna Rural Lagunita Salada, por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00), en la persona del Señor Presidente de la Junta Vecinal, Mario Rubén Ycasate (D.N.I N° 21.057.559), destinado a solventar los gastos que demandó la organización de Proyecto Cultura en el Interior, que se realizó el día 23 de agosto del 2013 en la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 6 – Aporte a Gobierno Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 290 **24-09-13**

Artículo 1º.- OTORGASÉ un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por la suma de

PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en la persona del Señor Intendente, Don Néstor José DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), que será destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 1° Feria de Arte Múltiple "GRABARTE 2013", la cual se llevará a cabo en el mes de septiembre de 2013.-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Aporte de Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 291 **24-09-13**

Artículo 1º.- Declárese de Interés a la "Segunda Feria del Libro", a llevarse a cabo los días 03, 04 y 05 de octubre de 2013 en la localidad de Gobernador Costa.

Res. N° 292 **25-09-13**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Lago Blanco, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en la persona del Señor Presidente de la Junta Vecinal Guillermo ORDÓÑEZ, (D.N.I. N° 12.041.376), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la Fiesta del Pueblo que se llevará a cabo el día 26 de septiembre del corriente año;

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Aporte de Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 293 **25-09-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS MIL (\$ 6.000,00) en la persona del Señor Intendente Hugo Masiel, CARRASCO, (D.N.I. N° 18.595.765), Destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "Primera Feria del Libro", a llevarse a cabo los días 03, 04 y 05 de octubre de 2013.-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría

de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Aporte de Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 294 **25-09-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) en la persona del Señor Intendente GARCIA, Luis Oscar (D.N.I. N° 13.814.800), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la V° Feria del Libro", a llevarse a cabo los días 08 y 09 de noviembre de 2013.-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Aporte de Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 295 **26-09-13**

Artículo 1º.- Renovar los plazos de inversión de los subsidios otorgados mediante Resolución N° 011/09 y 343/10, empezando a correr a partir del dictado de la presente.-

Artículo 2º. Modificar el destino original de los fondos debiendo los mismos ser utilizados exclusivamente en la "Fiesta Nacional del Pingüino 2013" y en los Festejos del Aniversario de la ciudad.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Res. N° 296 **26-09-13**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural a la Muestra Fotográfica "Comodoro", realizada por los artistas María Dolores Morón y Teodoro Numberg, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Res. N° 297 **30-09-13**

Artículo 1º.- DESIGNASE como integrante de la Comisión Evaluadora de la "Convocatoria de Recepción de Proyectos Cosquín 2014", organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, al Señor Juan Carlos TREJO (D.N.I. N° 25.138.386) Director de Acción e Industrias Culturales, a la Licenciada María del Carmen PANIQUELLI (D.N.I. N° 13.430.727) Directora de Investigación al Señor Alberto Raúl LORENZI (D.N.I. N° 13.922.648) y a la Señora Anabella Beatriz HARNEGGETT (D.N.I. N° 23.050.911), por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut y al Señor Juan Raúl AGUILERA (D.N.I. N° 7.615.679), al Señor Miguel

Bautista HEUGUEROT (D.N.I. N° 5.048.707) y al Señor Nazareno VALVERDI (D.N.I. N° 25.722.420), por la reconocida trayectoria a nivel nacional, regional y provincial en las diferentes manifestaciones culturales.

Artículo 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1 – Conducción – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2013.

Res. N° 298 **30-09-13**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 3º de la Resolución N° 243 de fecha 30 de julio de 2013 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS VENTE MIL (\$ 20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividades 01 - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aporte a Gobiernos Municipales – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2013.

Res. N° 299 **30-09-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en la persona del Señor Intendente, Don Néstor José DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), que será destinado a solventar los gastos que demande la organización del Circuito Nacional del Teatro, la cual se llevará a cabo durante los días 3 al 6 de octubre de 2013.-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Aporte de Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 300 **30-09-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de ESQUEL por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), en la persona del Señor Intendente, Don WILLIAMS Rafael (D.N.I. N° 7.615.516), que será destinado a solventar los gastos que demandó la organización del 17º Festival de Títeres del Noroeste del Chubut, el cual se llevó a cabo durante los días 24 al 27 de agosto de 2013.-

Artículo 2º. El subsidio otorgado deberá ser invertido de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido

por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 28 – Actividad 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Aporte de Gobiernos Municipales – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-50 **27-11-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo de Secretaria Privada del Señor Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), a partir del día 19 de octubre de 2012, a la agente Juliana CUNEO (M.I N° 28.482.569 - Clase: 1981).-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011 por aplicación del Decreto N° 2005/91 y once (11) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 por aplicación de la Resolución N° 166/88-CCH.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XIX-51 **27-11-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo Gerente de La Hoya de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), a partir del día 10 de mayo de 2013, al agente Diego Fernando ALONSO (M.I N° 22.247.177 - Clase: 1971).-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente quince (15) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y cinco (5) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 por aplicación de la Resolución N° 166/88 - CCH.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa: 1 Conducción y Administración CORFO, Actividad: 1 Conducción y Administración CORFO.-

Res. N° 359 **23-10-13**

Artículo 1°.- APROBAR la entrega de un subsidio a la Cooperativa Agropecuaria Chacra 80 Limitada, en la persona de su Presidenta Guisela Alejandra WILBERGER, Documento Nacional de Identidad N° 26.517.220, con domicilio zona ex estación de radio YPF camino alternativo Roque González, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTE (\$ 308.120,00), para ser destinado a la compra de materiales y elementos para la construcción de invernáculos a CATORCE (14) productores asociados a la Cooperativa, en el marco del Programa para el Desarrollo Integral de la Producción Hortícola en la Provincia del Chubut que se desarrolla a través de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 2°.- La Cooperativa Agropecuaria Chacra 80 Limitada deberá invertir los fondos en un plazo de NOVENTA (90) días corridos contados a partir desde el pago o transferencia de fondo El procedimiento de la rendición se ajustará a las normas del reglamento para la presentación de rendiciones de cuentas aprobado por Acuerdo N° 408/2000 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- La señora Guisela Alejandra WILBERGER (DNI N° 26.517.220), en carácter de Presidenta de la Cooperativa Agropecuaria Chacra 80 Limitada, la señora Cynthia Magalí WILBERGER (DNI N° 30.936.034) en carácter de Tesorera, y la señora Fabiana Andrea BARRÍA (DNI N° 30.853.770) en carácter de Secretaria, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque o giro a la orden de la Tesorería de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición de cuentas.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 2.67 - SAF 601 - Programa 31 - Actividad 01 - IPP 518- Fuente de Financiamiento 5.53 - Ejercicio 2013.-

Artículo 6°.- Encuadrar el presente trámite dentro de la Resolución N° 038/13-CCH que establece el régimen para las asignaciones, utilización y rendición de APORTES NO REINTEGRABLES (subsidios), en el marco del Programa para el Desarrollo Integral de la Producción Hortícola en la Provincia del Chubut que otorgará la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

RESOLUCION CONJUNTA**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN
Y SECRETARIA DE TRABAJO****Res. Conj. N°
XXIX-117-SPG – VIII-24-ST** **27-11-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Secretaría Pri-

vada de la Gobernación, a la agente Cynthia GARIBOTTO (M.I.N° 29.908.927 - Clase 1983), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo, a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- La Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de

presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Secretaría de Trabajo y a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA****Disp. N° 127** **26-11-13**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 12071.

Disp. N° 128 **26-11-13**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 12149 y 12156.

**SUBSECRETARIA DE REGULACION Y
CONTROL AMBIENTAL****Disp. N° 175** **30-08-13**

Artículo 1°.- INSCRIBASE con el N° 569 a la firma FEDE S.H., de Néstor Fabián LANA, DNI N° 23.883.530, Ernesto José LANA, DNI N° M 8.035.141, y Silvana MASCARELL, DNI N° 23.259.399, con domicilio en Ruta Nacional N° 3 Km. 1470 de la ciudad de Trelew, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes anteriormente mencionadas), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051.-

Artículo 2°.- Como Generador de Residuos Peligrosos, la firma deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 3°.- El Libro de actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 5º.- La firma deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio, dentro de VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Disp. N° 176 30-08-13

Artículo 1º.- INSCRIBIR con el N° 582 a la empresa TAPIGAR S.A. CUIT N° 30-51676858-0 con domicilio legal en Av. Calchaquí y 1º de Mayo s/n de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, como Generador Eventual de Residuos Peligrosos de la corriente Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con alguno o algunos de los residuos peligrosos identificados en el Anexo I o que presenten alguna o algunas de las características peligrosas enumeradas en el Anexo II de la Ley de residuos peligrosos) definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, la empresa deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 3º.- El libro de actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo con los requisitos mencionados en el artículo precedente.-

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia de Un (1) año, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Disp. N° 177 30-08-13

Artículo 1º.- Renuévese la inscripción con el N° 362 a la firma TRANSPORTE COSTA DEL RIO de Carina Elizabeth BASILICO, DNI N° 26.357.702, con domicilio legal en el Pasaje Tucumán Norte N° 176 , de la ciudad de Trelew, como Transportista de Residuos peligrosos de las corrientes Y1 (Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para la salud humana y animal), Y2 (Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos) e Y3 (Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha indicada en la presente.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos

Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3.- Como Transportista de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Operaciones obligatorio rubricado sobre operaciones realizadas incluyendo, fecha, generador, Manifiesto de Transporte Provincial, tipo de residuo peligroso, cantidades de residuos peligrosos, conductores, dominio de vehículos, destino y observaciones.-

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia UN (1) año, contado a partir de la fecha de notificación.-

ANEXO I

Vehículos:

Dominio	Marca	Tipo	Año	Motor Marca/modelo	Motor N°	Chasis Marca/modelo	Chasis N°
IAM 153	IVECO	Furgón	2009	Iveco Daily	7038355	Furgón 15.6	93ZK53 BO188 403942
HNV 977	IVECO	Furgón	2008	Iveco Daily	7039248	Furgón 17.2	93ZK53 BO188 404446

Conductores:

1.PANELLA Gustavo Fabián – CNRT Licencia N° 22.979.858 MERCANCIAS PELIGROSAS.-

2.SEPULVEDA, Rubén Darío – CNRT Licencia N° 26.544.246 MERCANCIAS PELIGROSAS.-

Disp. N° 179 30-08-13

Artículo 1º.- INSCRIBASE con el N° 579, a la empresa MINERA CIELO AZUL S.A. C.U.I.T N° 30-71035848-2, con domicilio real en calle Sobremonte N° 579 de la Provincia de Mendoza, y domicilio legal en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón-PVO2 N° 555 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados) Y9 (mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y26 (cadmio, compuestos de cadmio), Y31 (plomo, compuestos de plomo), Y34 (soluciones ácidas o ácidos en forma sólida) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes anteriormente mencionadas), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- La empresa deberá presentar dentro de los TREINTA (30) días de notificada la presente Disposición con los siguientes puntos:

* Cartelería indicando el rol de llamados ante emergencias, el uso de elementos de Protección Personal y la prohibición de fumar.-

* Impermeabilización de piso en zona de carga y abastecimiento.-

* Completar la información sobre la cantidad de extintores, la ubicación de los mismos dentro del campamento, clase de fuegos que extinguen y capacidad.-

Artículo 4º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado donde conste cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 5º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 6º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año, contado a partir de la fecha indicada en la misma.-

Disp. N° 184 **09-09-13**

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción con el N° 237 a la empresa INTERGEO ARGENTINA S.A., con domicilio en pasaje David Peña N° 4350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Operador de Residuos Peligrosos con equipo transportable de las corrientes sometidas a control Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua), Y39 (fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles), Y42 (disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados) e Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y8 e Y9) definidas en el Anexo I de la LEY N° 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- Como Operador de Residuos Peligrosos, la empresa INTERGEO ARGENTINA S.A. deberá llevar un Libro de Registro obligatorio, rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo: generador, tipo de residuo, cantidades, variables de operación, monitoreos, protocolos analíticos, accidentes y otros de acuerdo a la Ley N° 24.051.-

Artículo 3º.- La empresa deberá informar de manera previa la realización de trabajos dentro del territorio provincial y cumplir con un anexo entre el generador y el operador de los residuos.-

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia de Un (1) Año, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Disp. N° 185 **09-09-13**

Artículo 1º.- INSCRIBASE con el N° 560, a la empresa VEPAT S.A, C.U.I.T N° 30-71057768-0, con domicilio real y legal en calle H. Yrigoyen N° 1638 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales para el uso a que estaban destinados) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes anteriormente mencionada), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado donde conste cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año, contado a partir de la fecha de la presente.-

Disp. N° 208 **04-10-13**

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción con el N° 319 a la empresa CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A. con domicilio legal en Avenida Gales N° 1296, de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y9) de las categorías sometidas a control, definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A. como Generador de residuos peligrosos deberá llevar un Libro de Registro obligatorio, rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 3º.- La empresa CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, dentro de las VEINTICUATRO

(24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, contado a partir de la fecha de la presente.-

Disp. N° 218**04-10-13**

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción bajo el N° 090 a la empresa SERVICIO DE EMERGENCIA PRIVADO S.R.L. con domicilio legal en calle Sarmiento N° 125 de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 (desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para la salud humana y animal) e Y3 (desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 3º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 4º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio dentro de las VEINTICUATRO (24) horas toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operara transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha indicada en la misma.-

Disp. N° 219**04-10-13**

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción con el N° 445 a la empresa MICA S.A. con domicilio legal en calle Ruta Nacional N° 3 km. 1462 de la ciudad de Trelew, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y9) de las categorías sometidas a control, definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa MICA S.A. como Generador de residuos peligrosos deberá llevar un Libro de Registro obligatorio, rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 3º.- La empresa MICA S.A. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, contado a partir de la fecha de la presente.-

Disp. N° 220**07-10-13**

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción con el N° 138 a la RESIDENCIA GERIATRICA PEWEN KUKU S.R.L., CUIT N° 30-67052309-4, con domicilio en Lote N° 2 s/n, Chacra 93 Sur de la ciudad de Trelew, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 (desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para la salud humana y animal) de las categorías sometidas a control, definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La RESIDENCIA GERIATRICA PEWEN KUKU S.R.L. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- La RESIDENCIA GERIATRICA PEWEN KUKU S.R.L. como Generador de residuos peligrosos deberá llevar un Libro de Registro obligatorio, rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, contado a partir de la fecha de la presente.-

Disp. N° 221**07-10-13**

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción con el N° 307 a la empresa PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F. con domicilio legal en calle A. P. Bell N° 569 de la ciudad de

Trelew, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y9) de las categorías sometidas a control, definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F. como Generador de residuos peligrosos deberá llevar un Libro de Registro obligatorio, rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 3º.- La empresa PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, contado a partir de la fecha de la presente.-

Disp. N° 223 07-10-13

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción con el N° 338 a la empresa MINERA ARGENTA S.A. con domicilio legal en calle Av. Eduardo Madero N° 1020, Piso 20º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y9) de las categorías sometidas a control, definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa MINERA ARGENTA S.A. como Generador de residuos peligrosos deberá llevar un Libro de Registro obligatorio, rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 3º.- La empresa MINERA ARGENTA S.A. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, contado a partir de la fecha de la presente.-

Disp. N° 224 07-10-13

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción con el N° 337 a la Dra. Cristina Isabel CARDOSO en su carácter de responsable del Consultorio médico ubicado en la calle 28 de julio N° 708 de la ciudad de Trelew, como Generador de Residuos Peligrosos de la corriente Y1 (clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para la salud humana y animal) de las categorías sometidas a control, definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La Dra. Cristina Isabel CARDOSO deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- La Dra. Cristina Isabel CARDOSO como Generador de residuos peligrosos deberá llevar un Libro de Registro obligatorio, rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, contado a partir de la fecha de la presente.-

Disp. N° 225 07-10-13

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción con el N° 384 a la empresa LABORATORIO BIOSUD S.R.L. con domicilio legal en calle Laprida N° 384 de la ciudad Puerto Madryn, como Generador de Residuos Peligrosos de la corriente Y1 (clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para la salud humana y animal) de las categorías sometidas a control, definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa LABORATORIO BIOSUD S.R.L. como Generador de residuos peligrosos deberá llevar un Libro de Registro obli-

gatorio, rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 3º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 4º.- La firma LABORATORIO BIOSUD S.R.L. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, contado a partir de la fecha de la presente.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VILLAROEL, NANCY EDITH, para que los hagan valer en los autos caratulados "VILLAROEL, NANCY EDITH s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2808/2013, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 04-12-13 V: 06-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JOSE GARCIA, para que se presenten en autos: GARCIA, GUSTAVO JOSE S/Sucesión Ab Intestato, (Expte. N° 831, Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 15 de Noviembre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 04-12-13 V: 06-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO DURAN, para que se presenten en autos: DURAN, CARLOS JULIO S/Sucesión Ab Intestato, (Expte. N° 705, Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28 de Octubre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 04-12-13 V: 06-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARIAS ANGEL ENRIQUE y BUFARINI PRIMA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ARIAS, ANGEL ENRIQUE y BUFARINI PRIMA S/Juicio sucesorio (Expte. 002783/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, noviembre 12 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-12-13 V: 06-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, sito en Irigoyen N° 650 2° piso, en los autos caratulados:

“CARRIZO, ALBINO CASIANO S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 2228/2013, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. ALBINO CASIANO CARRIZO, para que dentro del plazo de Treinta días así lo acrediten en estos autos.

Publiquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Octubre de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 03-12-13 V: 05-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Irigoyen N° 650 2° piso, en los autos caratulados: “OTIÑANO, HECTOR GERONIMO S/SUCESION”, Expte. N° 1446/2013, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR GERONIMO OTIÑANO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en estos autos.

Publiquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Octubre de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-12-13 V: 05-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por ALVAREZ, CRISTIAN EDUARDO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALVAREZ, CRISTIAN EDUARDO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002664/2013).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 30 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-12-13 V: 05-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Familia, Laboral y de Minería de la ciudad de Lago Puelo, Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría 2, a cargo de la Dra. Celeste A. Ariet, en los autos caratulados “QUESADA CARLOS OMAR, S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 0056-2013), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUESADA CARLOS OMAR mediante edictos que se publicarán por tres días.

Lago Puelo, 17 de Abril de 2013.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 03-12-13 V: 05-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA ROSA FRANCISCA RESTUCCIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 21 de Noviembre de 2013.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 03-12-13 V: 05-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DON TRIVIÑO TRIVIÑO, BRUNO AMERICO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Noviembre 21 de 2013.-

Dra. NATALIA DENEGRI
Secretaria

I: 03-12-13 V: 05-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única a mi cargo, en los autos caratulados “TOMSIC MARGARITA S/SUCE-

SION AB INTESTATO" (Expte. N° 170-2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA TOMSIC o MARGARITA TOMSI o MERGHERITA TOMSIC para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel (Ch.) 14 de Noviembre de 2013.

Publicación por 3 días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-12-13 V: 05-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CABAS, en los autos caratulados "CABAS, JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 751, Año 2013, Letra C), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 20 de Noviembre de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-12-13 V: 05-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Causevich, cita en autos caratulados "GUZMAN, MANUEL HERMENEGILDO – TULA, LAURA HILDA S/SUCESION Expte. N° 1788/2013 a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. GUZMAN, MANUEL HERMENEGILDO Y TULA, LAURA HILDA para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 17 de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 03-12-13 V: 05-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento

en la misma ciudad a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FAUSTINO FUENTES ENCINAS, D.N.I. 18.833.666, se presenten en el plazo de Treinta días acreditándolo en los autos caratulados: "FUENTES ENCINAS, Faustino s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 1229, Año 2013).

Puerto Madryn, noviembre 22 de 2013

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 03-12-13 V: 05-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Mónica Esther Sayago, con asiento en la Avenida 25 de Mayo N° 242 de Rawson, cita al Sr. DANIEL HORACIO LOPEZ D.N.I. 21.702.309 para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "HEYNEN CARLOS ARMANDO C/LOPEZ DANIEL HORACIO S/ COBRO DE HABERES E INDEMNIZACIÓN DE LEY", (Expte. N° 925 – Año 2012), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

El presente debe publicarse por tres días sin cargo para la actora en el Boletín Oficial.

Rawson, 29 de Octubre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 03-12-13 V: 05-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. NESTOR OSVALDO COLICOY, en los autos caratulados: "COLICOY, NESTOR OSVALDO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 103/13. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 17 de Septiembre de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 03-12-13 V: 05-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Causevich, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DON EDUARDO BUJACICH Y DOÑA CARMEN MARTINEZ para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: BUJACICH EDUARDO Y MARTINEZ CARMEN S/SUCEION" Expte. N° 2353/2013

Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Noviembre de 2013.

PATRICIA R. HENANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 03-12-13 V: 05-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don GRIFFITHS MAIRONWEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 26 de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 02-12-13 V: 04-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don SILVERA SILVIA INES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 15 de 2013.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 02-12-13 V: 04-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Se-

cretaría a cargo de Dra. Helena Castillo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO MANUEL LOPEZ, para que se presenten en autos: "LOPEZ, FLORENCIO MANUEL s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 915 – Año 2009).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 15 de Noviembre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-12-13 V: 04-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ALFREDO LORENZI, para que se presenten en autos caratulados: «LORENZI, ALFREDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 297/2010).

Publíquense por el término de Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 27 de Noviembre de 2013.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 02-12-13 V: 04-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRETE, LUIS HUMBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAVARRETE, LUIS HUMBERTO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 2588/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 28 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-13 V: 04-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar

Magallanes, Secretaría Unica desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, en autos: «OPORTO, LUCIANO - TARDON, ADELFA S/Sucesiones ab-intestato» (Expte. N° 747/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. LUCIANO OPORTO y ADELFA TARDÓN, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Chubut), 15 de Noviembre de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-12-13 V: 04-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLAGEL, CARE EMIL LUDWING FRIEDRICH o CARLOS EMILIO LUIS FLAGEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FLAGEL, CARE EMIL LUDWING FRIEDRICH o CARLOS EMILIO LUIS FLAGEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 002614/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 28 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-13 V: 04-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, ciudad, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VILMA ANA DUBRAVA, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: «DUBRAVA VILMA ANA S/SUCESION TESTAMENTARIA», expediente N° 762/2012.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-12-13 V: 04-12-13.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° DOS, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en El Patagónico que en los autos caratulados "Expte. N° 341/2012" el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 07 de Diciembre de 2013, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia UN AUTOMOTOR MARCA BMW, MODELO 120 I, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA BMW N° A058H404N46B20BA, CHASIS MARCA BMW N° WBAUF51075JS59319, AÑO 2006, DOMINIO FMW-576, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 08/08/2012 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 10/2010 a 07/2012 por \$ 5.418,58.- Dirección Cobros Judiciales al 13/08/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1: al 13/08/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2: al 14/08/2012 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3: al 16/08/2012 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5450) arts. 16, 17c, de la Ley Provincial N° 5451.

Comodoro Rivadavia 21 de Noviembre de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 03-12-13 V: 04-12-13.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito

Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° UNO a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados "EXPTE. N° 2745/2012" el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 07 de Diciembre de 2013, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia UN AUTOMOTOR MARCA 112 RENAULT, MODELO 830-LOGAN AUTHENTIQUE 1.6 PACK I, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT N° K7MF710Q093881, CHASIS MARCA RENAULT N° 93YLSR0FHCJ935458, AÑO 2011, DOMINIO KTW-693, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 21/05/2013 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 02/2012 AL 05/2013 por \$ 2.158,74.- Dirección Cobros Judiciales al 24/05/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1: al 27/05/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2: al 27/05/2013 Registra deuda en concepto de infracción de tránsito Actas 25876 y 399576 por \$ 1.280.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3: al 30/05/2013 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5450) arts. 16, 17c, de la Ley Provincial N° 5451.

Comodoro Rivadavia 19 de Noviembre de 2013

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-12-13 V: 04-12-13.

EDICTO LEY 24.522

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados «PIEDRA PURPURA S.A. S/ Concurso preventivo» (Expte. N° 970/2013), se ha resuelto, con fecha 27 de Septiembre de 2013, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la empresa PIEDRA PURPURA S.A., con domicilio social en el Parque Industrial Pesado 183 de la Ciudad de Puerto Madryn. Se hace saber a los acreedores la existencia de éste proceso y se fija el día 21 de febrero de 2014 como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores de-

berán presentar directamente al Síndico designado su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos, debiendo solventar el arancel previsto por el art° 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3 y 32). Asimismo se comunica que el Contador Jorge Omar Sánchez ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en 28 de Julio N° 157, piso 1° Oficina 4 de la Ciudad de Puerto Madryn, Horario de atención de lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 hs.

Puerto Madryn, Chubut, 14 de Noviembre de 2013.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 02-12-13 V: 06-12-13.

BRIDAS INTERNATIONAL S.A.

Sucursal Argentina

Por Resolución del Directorio del 30 de setiembre de 2013, de BRIDAS INTERNATIONAL S.A., una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con sede social en Palm Grove, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, se dispuso establecer una sucursal en la República Argentina, con domicilio legal en España 26 de la ciudad de Trelew; establecer como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año; no asignar capital por el momento, y designar como Representantes Legales a los señores Silvestre ASUREY, casado, argentino, Contador Público, nacido el 19 de agosto de 1956, con DNI N° 12.532.994 y CUIT N° 20-12532994-3 y Néstor Hugo FALIVENE, casado, argentino, Abogado, nacido el 30 de marzo de 1957, con DNI N° 13.103.617 y CUIT N° 2013103617-6.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-12-13.

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA.

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 5 de diciembre de 2013, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2013.
3. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2013.
4. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2013.
5. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2013.
6. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2013.

COMODORO RIVADAVIA, noviembre 18, 2013.

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 28-11-13 V: 04-12-13.

**GUILFORD
ARGENTINA**

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Guilford Argentina S.A. a celebrarse el día 23 de Diciembre de 2013 a las 10:30 hs. y a las 11:30, en primera y en segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social de Av. Alejandro Maíz N° 235 km 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de las renunciaciones presentadas por los Síndicos Titular y Suplente. Designación de Síndico Titular y Suplente.
3. Fijación del número de los miembros del Directorio: Titulares y Suplentes; elección de los miembros del Directorio: Titulares y Suplentes.
4. Consideración por parte de la asamblea de continuar con el trámite concursal en los términos del art. 6° de la Ley 24.522.

HERNAN DANIEL CESAR
Presidente

I: 04-12-13 V: 10-12-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**Convocatoria a consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: “Conversión de pozos G-242 y G-740 a inyectores. Yacimiento El Trébol-Escalante”; presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 1666/13-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conoce. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 03-12-13 V: 04-12-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Explotación de áridos relativo a la Cantera «La Picada» (Expte N° 16.272/12 DGMYG), presentado por el Abogado Claudio Celso Conrad, que se tramita por el Expediente N° 904

MAYCDS/13, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto

Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo

(www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Dolavon. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Dolavon, sita en Av. Julio A. Roca 188 Código Postal 9107.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 04-12-13 V: 05-12-13.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

RAWSON, Chubut 27 de noviembre de 2013

NOTA N° 448/13

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente FIGUEROA, Liliana (MI N°

22.691.308 - Clase 1972), de lo dispuesto por el Decreto N° 1479/13, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

RAWSON, 21 de octubre de 2013.

VISTO: El Expediente N° 2176-ME-11; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la situación irregular de la docente FIGUEROA, Liliana, Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 34 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por abandono de servicios;

Que la mencionada docente quedó en situación irregular a partir del 20 de diciembre de 2009;

Que se procedió a intimar a la docente, mediante Carta Documento, para que regularice su situación;

Que por lo expuesto y atento no encontrarse debidamente justificadas las inasistencias incurridas, corresponde aplicar la sanción de cesantía, conforme lo establecido en la Ley VIII N° 20, Artículos 72°, inciso h) y 77°, inciso c);

Que dicha sanción deberá hacerse extensiva a todos los cargos y/u horas cátedra que posea al momento de hacerse efectiva la pena, de acuerdo a lo establecido en la Ley I - N° 74, Artículos 62° y 113°;

Que la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, informa que la docente no mantiene sumario administrativo pendiente de resolución;

Que la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión informa que la docente mantiene fondos pendientes de devolución que exceden el 15% del valor módulo;

Que existe perjuicio fiscal según lo establecido en la Ley V - N° 71, Artículo 75°, contrario sensu, por lo que se deberán remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración a fin de iniciar las acciones correspondientes;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA:

Artículo 1°.- Declarar cesante, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la docente FIGUEROA, Liliana (M.I N° 22.691.308 - Clase 1972), por aplicación de la Ley VIII - N° 20, Artículos 72°, inciso h) y 77°, inciso c), haciendo extensiva dicha sanción a todos los cargos y/u horas cátedra que posea al momento de hacerse efectiva la pena, de acuerdo a lo establecido en la Ley I - N° 74, Artículos 62° y 113°.-

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- De Forma.-

Firmado por: Carlos T. ELICECHE - Ministro Coordinador de Gabinete / Prof. Luis ZAFFARONI - Ministro de Educación / Dr. Martín BUZZI - Gobernador.-

I: 04-12-13 V: 17-12-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 160/13.

RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT
 TRAMO: ROTONDA ACCESO NORTE TRELEW – INTERCAMBIADOR RUTA NACIONAL N° 25
 SECCION: PROGRESIVA 1452,08 - PROGRESIVA 1460,00.

OBRA: CONSTRUCCION DE CARPETABITUMINOSA. Aproximación y relleno con, hormigón por debajo de las mismas en los Puentes de Acceso a la Base Almirante M. A. Zar y Río Chubut, reconstrucción de los accesos a este último puente mencionado, sellado de grietas y fisuras; repavimentación de todo el tramo, reconstrucción de Banquinas; colocación de barandas metálicas; ejecución de accesos y señalamiento vertical, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.800.000,00 al mes de Agosto de 2012.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Enero 2014 a las 11:00 Horas.
PLAZO DE OBRA: DOCE (12) Meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del 20/12/2013.
VALOR DEL PLIEGO: (\$ 4.360,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 21-11-13 V: 12-12-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO
 A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del Llamado a licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/13.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 - PROVINCIA DEL CHUBUT.
 TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
 SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Nire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE \$ 127.577.777,00), referido al mes de mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Marzo de 2014 a las 11hs. en forma sucesiva con la L. P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.

I: 22-11-13 V: 16-12-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO
 A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/13.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.-

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referido al mes de mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON TRES-CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.068,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SE-TECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 29 de Oc-tubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se rea-lizará el día 21 de Marzo de 2014 a las 11hs. en forma sucesivas con la L. P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Ac-tos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.

I: 22-11-13 V: 16-12-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.
RUTA NACIONAL N° 40.

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE. C/RIO NEGRO.
LONGITUD: 149,17 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Manteni-miento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 3.458.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Marzo de 2014 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 60/13 – MALLA 540, Licitación Pública N° 61/13 – MALLA 542 – Licitación Pública N° 62/13 – MALLA 544, Licitación Pública N° 25/13 - MALLA 113, Licitación Pública N° 29/13 – MALLA 123B.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Bue-nos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 28-11-13 V: 19-12-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N. N° 259
RUTA NACIONAL N° 259

TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17 LONGITUD: 158,23 KM

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Manteni-miento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS NOVECIENTOS CIN-CUENTA Y SEIS MIL (\$ 956.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 20 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 56/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632, Licitación Pública N° 22/13 – MALLA 302.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 28-11-13 V: 19-12-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 102/13

MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: RIO MAYO – EMPALME R.N. N° 26
RUTA NACIONAL N° 26

TRAMO: CNIA. SARMIENTO - EMPALME R.N. N° 40
LONGITUD: 120,44 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS UN MIL (\$ 1.901.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 17 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13 – MALLA 309, Licitación Pública N° 37/13 – MALLA 404, Licitación Pública N° 38/13 – MALLA 408C, Licitación Pública N° 63/13 – MALLA 117B, Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 28-11-13 V: 19-12-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 121/13

MALLA 107 B – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 26.
TRAMO: EMPALME R.N. N° 3 – COLONIA SARMIENTO
LONGITUD: 139,27 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 1.633.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 04 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 121/13 – MALLA 107B, Licitación Pública N° 124/13 – MALLA 513C, Licitación Pública N° 126/13 – MALLA 104.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 24 de Octubre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 28-11-13 V: 19-12-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -
LICITACION PUBLICA N° 42/13**

“ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM. – PARA LA SEDE CENTRAL – RAWSON – CHUBUT”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.310.600,00.-

Adquisición de los Renglones I y II con fondos propios del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

N° de Lic. 42/13

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: Renglón I: Vehículos Medianos

0 Km.

Cant. 5

Presupuesto Oficial: \$ 550.000,00.

Plazo Entrega: 30 días.

Valor del Pliego: \$ 550,00.

Fecha y Hora Apertura: 10 de Diciembre a partir de las 10:00 Hs.

N° de Lic. 42/13

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: Renglón II: Vehículos Pick Up 4 x 2 0 km.

Cant. 3

Presupuesto Oficial: \$ 750.600,00.

Plazo Entrega: 30 días.

Valor del Pliego: \$ 750,60.

Fecha y Hora Apertura: 10 de Diciembre a partir de las 10:00 Hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

La venta de los pliegos se hará a partir del día 18/11/13 y hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de la presente licitación.-

I: 02-12-13 V: 04-12-13.

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/13

PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ENCUENTRO SUR EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.875.999,29

Capacidad de Ejecución: \$ 29.917.332,86

Plazo Ejecución: 540 días

Garantía de Oferta: 448.759,99

Valor del Pliego: 44.875.

Fecha y Hora de Apertura: 30/12/2013 a las 09:00 horas

Todos los Precios son a Octubre de 2013

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-12-13 V: 06-12-13.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**SUBASTA PUBLICA N° 01/13 CCH
EXPEDIENTE N° 1055/2013 CCH**

La Corporación de Fomento del Chubut convoca a subasta pública, con base para la venta de UN (1) lote de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446) animales lanares que se encuentran depositados en la chacra N° 223 de La Angostura del Valle Inferior del río Chubut (VIRCH), compuesto por SESENTA Y CINCO (65) ovejas de dos dientes, CUARENTA Y CUATRO (44) ovejas de cuatro dientes, VEINTE (20) ovejas de seis dientes, NOVENTA Y CINCO (95) ovejas boca llena, SESENTA (60) ovejas viejas, VEINTICINCO (25) corderos nacidos en primavera 2013 al pie de la madre, CINCUENTA Y SEIS (56) carneros de dos dientes, TREINTA Y DOS (32) carneros de cuatro dientes; TRES (3) carneros de seis dientes, VEINTITRES (23) carneros boca llena, DIECINUEVE (19) carneros viejos, y CUATRO (4) carneros castrados, todos en el estado en que se encuentran.

ACTO DE LA SUBASTA:

DIA: 10 de diciembre del 2013.

HORA: 10 horas.

LUGAR: Sala de reuniones de la Corporación de Fomento del Chubut.

DOMICILIO: Mariano Moreno y Luis Costas 1° piso de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

PRECIO BASE DE VENTA: PESOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 88.000,00.-).

CONSULTA A LAS BASES Y CONDICIONES DE LA SUBASTA E INSPECCION DE LOS BIENES: Los interesados podrán realizar consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta en las oficinas de la Corporación de Fomento del Chubut y del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

Por su parte, para coordinar la inspección de los bienes objeto de la subasta, los interesados deberán comunicarse con el martillero público interviniente al número de teléfono (0280) 154326627, durante los días de publicación de edictos, y hasta el día anterior a la fecha de subasta, en horario de oficina.

GARANTIA DE OFERTA Y COMISION DEL MARTILLERO PUBLICO: En el acto de la subasta, el oferente que haya ofrecido el mayor precio deberá abonar las siguientes sumas únicamente en efectivo: 1) el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del precio base, en concepto de garantía de oferta a la tesorera de la Corporación de Fomento del Chubut, a contra entrega del correspondiente recibo de pago parcial provisorio; y 2) el TRES POR CIENTO (3%) del monto ofertado en concepto de comisión del martillero público actuante, quien extenderá la correspondiente factura.

CANCELACION DEL PAGO: Dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de finalizada la subasta.

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES A CARGO DEL OFERENTE QUE HAY OFRECIDO EL MAYOR PRE-

CIO: Dentro de la SETENTA Y DOS (72) horas de finalizada la misma, deberá suministrar toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

I: 03-12-13 V: 05-12-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO****Aviso de Licitación****PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO****MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 65 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en Rawson y Dolavon

Presupuesto Oficial Total: \$ 31.911.154,26.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 52/13

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 15 Viviendas Planta Baja Tiro Federal C. Villegas.

Cant.: 15

Plazo Ejec.: 300

Presupuesto Oficial: \$ 7.424.308,78.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.909.170,53.-

Garantía de Oferta: \$ 74.243,09.

Valor del Pliego: \$ 7.424.-

Fecha y Hora Apertura: 06/01/2014 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 53/13-RI

Localidad: Dolavon.

Nombre del Proyecto: 50 Viviendas Planta Baja IPVyDU – RI: 25 viv.

Cant.: 25

Plazo Ejec.: 360

Presupuesto Oficial: \$ 12.451.114,41.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 12.451.114,41.-

Garantía de Oferta: \$ 124.511,14.

Valor del Pliego: \$ 12.450,00.-

Fecha y Hora Apertura: 06/01/2014 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 53/13-RII

Localidad: Dolavon.

Nombre del Proyecto: 50 Viviendas Planta Baja IPV y DU – RII: 25 viv.

Cant.: 25

Plazo Ejec.: 360

Presupuesto Oficial: \$ 12.035.731,07.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 12.035.731,07.-

Garantía de Oferta: \$ 120.357,31.

Valor del Pliego: \$ 12.035,00.-

Fecha y Hora Apertura: 06/01/2014 a partir de las 9:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPV y DU, Don Bosco 297 – Rawson o donde aquel notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 04-12-13 V: 10-12-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

*Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTACENTAVOS (\$ 0,50).